



[REDACTED]

DECLARACION DE TESTIGO  
DON/DOÑA TESTIGO PROTEGIDO N° 29

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

En PALMA DE MALLORCA, a tres de mayo de dos mil diecisiete.

Comparece ante S.S\*. la persona antes identificada, asisten igualmente a esta declaración el Ministerio Fiscal Sr. Subirán.

Enterado del contenido del artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (si conoce o no al/a la investigado/a/s o procesado/a/s y a las demás partes, y si tiene con ellos/as parentesco, amistad o relaciones de cualquier otra clase, si ha estado procesado y la pena que se le impuso) MANIFIESTA:



X



S.S\*. le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal.

Le recibe juramento - promesa, que presta ofreciendo decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, DICE:

Que el declarante sabe que Jaime Lladó está coaccionando a trabajadores para que no colaboren con el Juzgado ni con la policía y les advierte que si lo hacen habrá represalias. Que incluso a través de terceras personas que trabajan en el Grupo Cursach Jaime le ha hecho saber que le pagaría tres veces más de lo que cobraba normalmente si quería volver a Tito's. que el declarante entiende que lo que quiere es comprar su silencio y se desdiga de todo lo manifestado.

Que en relación a Marian sabe que mantuvo una relación de noviazgo con otra trabajadora del Grupo Cursach. Que primero trabajó en Tito's y luego en BCM que se llama como nombre de pila Milka y es de origen búlgaro y habla perfectamente español. Se le pregunta si la tal Milka es una bailarina de Tito's llamada Miroslava y manifiesta que sí aunque no sabe a ciencia cierta si es búlgara o húngara pero habla perfectamente español. Que recuerda especialmente a esta chica y por eso declara sobre ella porque fue durante un año y medio aproximadamente novia de Marian. Que mantenía una relación violenta y el declarante recuerda que la situación era que ella estaba con él y no lo dejaba por miedo. Que esta chica trabajó como prostituta en un club del Arenal o de la Playa de Palma y no sabe exactamente qué local era. Que empezó trabajando en Tito's como bailarina y que normalmente iba en compañía de otra bailarina llamada Natalia que estaba muy enganchada a la cocaína. Que estas chicas obedecían todo lo que ordenaba Jaime Lladó porque las favorecía con cocaína gratis a cambio de mantener relaciones sexuales con él. Que tanto Milka como Natalia obedecían a Jaime cuando les decía que fueran a la zona VIP donde había otras prostitutas las tardes de los domingos para que ligaran con clientes especiales como policías locales y posteriormente mantuvieran relaciones con ellos ya en Tito's y en los despachos o fuera de Tito's. Que el declarante está seguro de que se trataba de policías locales porque "no se cortaban un pelo" y exhibían la placa en la barra para que no le cobraran las botellas de licor que pedían. Que todo esto ya lo explicó en declaraciones anteriores y que si recuerda ahora a Milka y a Natalia es porque mantuvo una relación más estrecha con Natalia porque era muy amable, muy guapa y comenzó trabajando de bailarina sin tener ningún problema con las drogas pero de una temporada





de verano a otra cuando el declarante la vio se dio cuenta de que entre Jaime Lladó y Arturo la habían metido en un túnel de adicción a la droga sin fondo.

Yo, el/la Letrado de la Administración de Justicia le hago saber la obligación que tiene de comparecer para declarar de nuevo ante el Tribunal competente cuando se le cite para ello, así como la de poner en conocimiento de la Oficina Judicial los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de las presentes diligencias hasta ser citado para el juicio oral, bajo apercibimiento de multa de 200 a 1.000 euros sin perjuicio de incurrir en responsabilidad criminal por la falta.

Leída por si mismo su declaración, en la misma se afirma, ratifica y firma con S.S\*. y demás personas asistentes al acto. Doy fe

X

